

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Julio de 1906



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

Sociedad Banco Industrial de Chile—Se aprueba la reforma de sus estatutos

Santiago, 31 de Diciembre de 1906.

Vistos estos antecedentes, lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Industrial de Chile, autorizada por decreto supremo núm. 3,456, de 31 de Agosto de 1905, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 18 de Diciembre de 1906, ante el notario don Abraham del Rio.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

R. Sotomayor.